CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

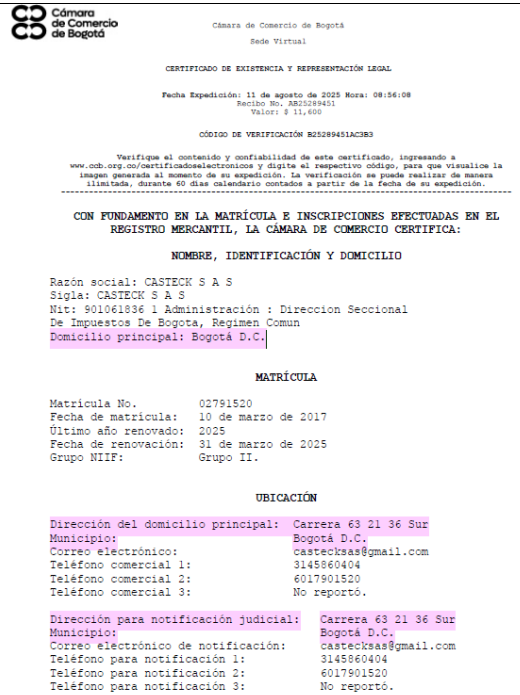
ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SASIE-CMC-CIDE-0003-2025

OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, TITULADA, BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, FUNCIONARIOS, TRABAJADOR OFICIAL Y LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**.**

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
OTTO BALASNOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASTECK S A S	**Justificación del Rechazo de la Propuesta por Incumplimiento de Requisito Habilitante:** De conformidad con lo establecido en el Aviso de Limitación y el Pliego de Condiciones del proceso de selección Nro. SASIE-CMC-CIDE-0003-2025, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha ha definido, mediante la limitación territorial, que el presente proceso se dirige exclusivamente a las MIPYMES domiciliadas en el departamento de Cundinamarca, excluyendo el Distrito Capital de Bogotá D.C. Esta decisión se encuentra sustentada en el Análisis de Sector, que concluyó que existen suficientes oferentes domiciliados en Cundinamarca para garantizar la pluralidad de participantes y la competencia. El proponente identificado con nombre **CASTECK S A S** y domiciliado en Bogotá D.C. como consta en su certificado de existencia y representación legal, no cumple con el requisito habilitante establecido en el Aviso de Limitación publicado en plataforma SECOP II el pasado 8 de agosto del 2025 y el Pliego de Condiciones, los cuales restringen expresamente la participación a las MIPYMES domiciliadas en Cundinamarca (sin incluir Bogotá).				

	 Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 08:56:08 Recibo No. AB25289451 Valor: $ 11,600 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25289451AC3B3 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón social: CASTECK S A S Sigla: CASTECK S A S Nit: 901061836 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun Domicilio principal: Bogotá D.C. MATRÍCULA Matrícula No. 02791520 Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2017 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF: Grupo II. UBICACIÓN Dirección del domicilio principal: Carrera 63 21 36 Sur Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: castecksas@gmail.com Teléfono comercial 1: 3145860404 Teléfono comercial 2: 6017901520 Teléfono comercial 3: No reportó. Dirección para notificación judicial: Carrera 63 21 36 Sur Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico de notificación: castecksas@gmail.com Teléfono para notificación 1: 3145860404 Teléfono para notificación 2: 6017901520 Teléfono para notificación 3: No reportó. Fuente: Certificado de existencia y representación legal El incumplimiento de dicho requisito habilitante resulta en la improcedencia de la evaluación de la oferta del proponente, dado que su domicilio en Bogotá D.C. lo excluye directamente del proceso de selección, conforme a lo dispuesto en los documentos contractuales previamente mencionados. La limitación territorial es una medida válida y discrecional adoptada por la entidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que regula la contratación estatal y establece la posibilidad de restringir la participación en función de criterios objetivos como la competencia local, el desarrollo económico regional y la existencia de oferentes con capacidad de operación en el área delimitada. Además, dicha medida se encuentra debidamente justificada en el Análisis del Sector realizado para este proceso. Por lo anterior, se procede a rechazar la propuesta del proponente domiciliado en Bogotá D.C., dado que no cumple con el requisito habilitante de domicilio en Cundinamarca, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones y la normativa vigente. La propuesta será excluida de la evaluación, y no se procederá a analizar su oferta económica ni técnica.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE – PROPONENTE: OTTO BALASNOA

Como resultado del análisis adelantado por el equipo evaluador, se verificó que el proponente **AGROQUALITY S.A.S, ACREDITÓ DE MANERA COMPLETA LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS** en los estudios previos y en el proceso de contratación de selección abreviada de subasta inversa No. **SASIE-CMC-CIDE-0003-2025**, configurando el cumplimiento a las condiciones mínimas de participación establecidas por la Entidad.

Por lo anterior, el equipo evaluador determina que **EL PROPONENTE** se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso de contratación y recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente habilitado teniendo en cuenta que es el único proponente habilitado.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Elaboró: Francy Jhoanna Sánchez Rodríguez - Abogada Contratación.

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes de la propuesta económica con el precio más bajo.

1. **PROPONENTE: OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ**

Subasta Inversa SASIE-CMC-CIDE-0003-2025

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
A. DECLARACIÓN EN PLATAFORMA SECOP II: Como parte de la oferta, el proponente deberá presentar una Carta de Compromiso, firmada por su representante legal o apoderado debidamente facultado, bajo gravedad de juramento, en la que declare lo siguiente: - Que ha leído, comprendido y acepta en su integridad el contenido de los estudios previos, fichas técnicas el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, anexos y las adendas que se expidan en el marco del proceso contractual. - Que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, y que ha verificado su adecuación a las necesidades descritas en el objeto contractual. - Que se compromete a suministrar exclusivamente productos nuevos, originales y sin uso, que cumplan con las normas técnicas aplicables, tales como NTC, ANSI, ASTM, ISO, NIOSH, OSHA, CE u otras equivalentes, según el tipo de elemento de protección personal (EPP). - Que garantiza una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, o superior si así lo establece el fabricante, comprometiéndose a gestionar las acciones de reparación, reposición o cambio de los elementos defectuosos conforme a la legislación vigente y lo estipulado en el contrato en un término de 5 días hábiles. - Que en cumplimiento del principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, anexa a esta declaración las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los elementos ofrecidos, en las cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones exigidas en el presente proceso de selección.		**HABILITADO**
FICHAS TECNICAS El oferente deberá aportar en conjunto con su oferta las fichas técnicas de los elementos a ofertar, donde se evidencien que cumplen con las condiciones técnicas dispuestas por la Entidad en las fichas publicadas (Para uniformidad se recomienda diligenciar formato de Ficha Técnica suministrado por la Entidad). Para este proceso de mínima cuantía, en la propuesta técnica se deberá		**HABILITADO**

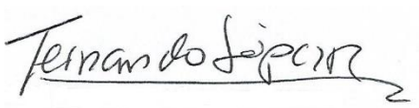
anexar toda la información técnica disponible, anexando fichas técnicas y lista de los elementos relacionados, y demás información requerida en el anexo adjunto ANEXOS SECOP II denominado Fichas Técnicas (cuando aplique). Para lo cual el Comité Evaluador Técnico revisará la descripción de las características técnicas, asegurándose que la propuesta se ajusta a las necesidades requeridas por la Entidad, en caso de que éstas no cumplan con las condiciones y descripciones establecidas por el SENA será causal de INHABILIDAD O RECHAZO de la oferta		
C. FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE Con el fin de verificar la idoneidad técnica de los bienes ofertados y su correspondencia con las especificaciones exigidas por la Entidad, el proponente deberá allegar, como parte de su oferta, las fichas técnicas emitidas por el fabricante de cada uno de los elementos de protección personal (EPP) objeto del suministro.		**HABILITADO**
Experiencia del proponente – MIPYMES Cuando el proponente se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), de conformidad con el Decreto 957 de 2019, podrá acreditar la experiencia requerida mediante la presentación de uno o más contratos, cada uno por un valor no inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), siempre que en conjunto suman al menos cuarenta (40) SMMLV al momento del cierre del proceso. El objeto de los contratos deberá corresponder a la provisión de elementos incluidos dentro de alguno de los códigos UNSPSC señalados anteriormente, o sus equivalentes pertenecientes a la misma clase o familia del clasificador de bienes y servicios administrado por Colombia Compra Eficiente. Se aceptarán contratos terminados o en ejecución, siempre que se acredite documentalmente la ejecución de al menos el setenta por ciento (70%) del objeto pactado, mediante certificación expedida por la entidad contratante. La calidad de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación vigente expedida por la Cámara de Comercio, en la que conste la clasificación del proponente como micro, pequeña o mediana empresa, conforme a lo dispuesto en el Decreto 957 de 2019. El proponente deberá diligenciar el FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA adoptado por la Entidad. PARÁGRAFO 1. Para efectos de acreditación en propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser la sumatoria de la experiencia de los integrantes que la acrediten, sin que sea exigible proporción alguna entre dicha experiencia y el porcentaje de participación dentro del acuerdo de colaboración. PARÁGRAFO 2. No se permitirá acumular simultáneamente la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley comercial respecto de la autonomía patrimonial de		**HABILITADO**

las personas jurídicas. PARÁGRAFO 3. En caso de sociedades escindidas, se podrá reconocer la experiencia de la sociedad de origen a los socios escindidos, en proporción a la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad dividida, conforme a lo previsto en el acto de escisión. PARÁGRAFO 4. No se aceptará experiencia atribuida a matrices, subordinadas, filiales, o terceros distintos del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal. PARÁGRAFO 5. Los contratos que no indiquen el código UNSPSC, o cuya clasificación no guarde relación con el objeto del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para efectos del cumplimiento del presente requisito habilitante.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ	**HABILITADO**

FIRMA DEL EVALUADOR



JOSE FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

APOYO AL PROCESO DE EVALUACIÓN



KAROL VANESA HERNANDEZ PARDO

.

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes de la propuesta económica con el precio más bajo.

1. **PROPONENTE: CARDOTAL SOLUCIONE S.A.S**

Subasta Inversa SASIE-CMC-CIDE-0003-2025

Componente Técnico
Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
A. DECLARACIÓN EN PLATAFORMA SECOP II: Como parte de la oferta, el proponente deberá presentar una Carta de Compromiso, firmada por su representante legal o apoderado debidamente facultado, bajo gravedad de juramento, en la que declare lo siguiente: - Que ha leído, comprendido y acepta en su integridad el contenido de los estudios previos, fichas técnicas el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, anexos y las adendas que se expidan en el marco del proceso contractual. - Que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, y que ha verificado su adecuación a las necesidades descritas en el objeto contractual. - Que se compromete a suministrar exclusivamente productos nuevos, originales y sin uso, que cumplan con las normas técnicas aplicables, tales como NTC, ANSI, ASTM, ISO, NIOSH, OSHA, CE u otras equivalentes, según el tipo de elemento de protección personal (EPP). - Que garantiza una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, o superior si así lo establece el fabricante, comprometiéndose a gestionar las acciones de reparación, reposición o cambio de los elementos defectuosos conforme a la legislación vigente y lo estipulado en el contrato en un término de 5 días hábiles. - Que en cumplimiento del principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, anexa a esta declaración las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los elementos ofrecidos, en las cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones exigidas en el presente proceso de selección.		**HABILITADO**
FICHAS TECNICAS El oferente deberá aportar en conjunto con su oferta las fichas técnicas de los elementos a ofertar, donde se evidencien que cumplen con las condiciones técnicas dispuestas por la Entidad en las fichas publicadas (Para uniformidad se recomienda diligenciar formato de Ficha Técnica suministrado por la Entidad). Para este proceso de mínima cuantía, en la propuesta técnica se deberá anexar toda la información técnica disponible, anexando fichas técnicas y lista de los elementos	Las fichas aportadas, como fichas del proponente son las mismas que el SENA aporto y se le agrego la marca ofertada y logos e información del proponente.	**HABILITADO**

relacionados, y demás información requerida en el anexo adjunto ANEXOS SECOP II denominado Fichas Técnicas (cuando aplique). Para lo cual el Comité Evaluador Técnico revisará la descripción de las características técnicas, asegurándose que la propuesta se ajusta a las necesidades requeridas por la Entidad, en caso de que éstas no cumplan con las condiciones y descripciones establecidas por el SENA será causal de INHABILIDAD O RECHAZO de la oferta		
C. FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE Con el fin de verificar la idoneidad técnica de los bienes ofertados y su correspondencia con las especificaciones exigidas por la Entidad, el proponente deberá allegar, como parte de su oferta, las fichas técnicas emitidas por el fabricante de cada uno de los elementos de protección personal (EPP) objeto del suministro.	El proponente en la subsanación aporta tres documentos para la subsanación con respecto a las fichas técnicas del fabricante. De lo cual, se puede concluir lo siguiente: 1. Para el Ítem 14 y 18 se subsana ya que la información allegada permite establecer el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las fichas técnicas de la entidad. 2. Con respecto al Ítem 4. El proponente envía una ficha técnica donde se puede evidenciar lo siguiente: a. La bota está fabricada Totalmente micropiel negro calibre 1.8 - 2.0 mm, cuello y lengüeta en sintético. La entidad solicita de acuerdo a la ficha técnica que este fabricado en cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm color café. ***CON RESPECTO A ESTO LA BOTA NO CUMPLE.*** b. Frente al forro de la bota, la entidad establece que debe contar con propiedades de rápida dispersión de la transpiración y además debe ser antimicótico y antibacteriano. De acuerdo a la información de la ficha técnica del fabricante. La bota NO cumple con esta característica. ***CON RESPECTO A ESTO LA BOTA NO CUMPLE.*** ***De acuerdo con lo anterior y una vez revisada la ficha técnica aportada por el proponente la bota no cumple con todas las características técnicas solicitadas.***	**NO HABILITADO**
Experiencia del proponente – MIPYMES Cuando el proponente se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), de conformidad con el Decreto 957 de 2019, podrá acreditar la experiencia requerida mediante la presentación de uno o más contratos, cada uno por un valor no inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), siempre que en conjunto suman al menos cuarenta (40) SMMLV al momento del cierre del proceso. El objeto de los contratos deberá		**HABILITADO**

corresponder a la provisión de elementos incluidos dentro de alguno de los códigos UNSPSC señalados anteriormente, o sus equivalentes pertenecientes a la misma clase o familia del clasificador de bienes y servicios administrado por Colombia Compra Eficiente. Se aceptarán contratos terminados o en ejecución, siempre que se acredite documentalmente la ejecución de al menos el setenta por ciento (70%) del objeto pactado, mediante certificación expedida por la entidad contratante. La calidad de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación vigente expedida por la Cámara de Comercio, en la que conste la clasificación del proponente como micro, pequeña o mediana empresa, conforme a lo dispuesto en el Decreto 957 de 2019. El proponente deberá diligenciar el FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA adoptado por la Entidad. PARÁGRAFO 1. Para efectos de acreditación en propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser la sumatoria de la experiencia de los integrantes que la acrediten, sin que sea exigible proporción alguna entre dicha experiencia y el porcentaje de participación dentro del acuerdo de colaboración. PARÁGRAFO 2. No se permitirá acumular simultáneamente la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley comercial respecto de la autonomía patrimonial de las personas jurídicas. PARÁGRAFO 3. En caso de sociedades escindidas, se podrá reconocer la experiencia de la sociedad de origen a los socios escindidos, en proporción a la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad dividida, conforme a lo previsto en el acto de escisión. PARÁGRAFO 4. No se aceptará experiencia atribuida a matrices, subordinadas, filiales, o terceros distintos del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal. PARÁGRAFO 5. Los contratos que no indiquen el código UNSPSC, o cuya clasificación no guarde relación con el objeto del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para efectos del cumplimiento del presente requisito habilitante.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CARDOTAL SOLUCIONE S.A.S	**NO HABILITADO**

FIRMA DEL EVALUADOR

JOSE FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

APOYOS AL PROCESO DE EVALUACIÓN

KAROL VANESA HERNANDEZ PARDO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CONSOLIDADO
EVALUACIÓN FINANCIERA- PROCESO NRO. SASIE-CMC-CIDE-0003-2025

OBJETO	CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, TITULADA, BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, FUNCIONARIOS, TRABAJADOR OFICIAL Y LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	**OTTO BALASNOA**	**CUMPLE**
P-2	**CARDOTAL SOLUCIONES SAS**	**CUMPLE**

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	**2**
NO CUMPLE	**0**
RECHAZADO	**0**
TOTAL	**2**

Diana Marcela Murillo Ruiz
Contadora DR Cundinamarca



	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
	EVALUACIÓN FINANCIERA- PROCESO NRO. SASIE-CMC-CIDE-0003-2025
OBJETO	CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, TITULADA, BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, FUNCIONARIOS, TRABAJADOR OFICIAL Y LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

Proponente nro: **1** Lotes: **N.A.** Número(s): **N/A**

Nombre del proponente: **1.OTTO BALASNOA** Tipo de proponente: **Proponente individual**

#	Nombre integrantes	Participación
1	OTTO BALASNOA (92529397 5)	100%

REQUISITOS

3.6	CAPACIDAD FINANCIERA			
	NOTA			
	Índice de Liquidez ≥ 1,5			**SÍ**
	Resultado:	17.307		
	NOTA			
	Índice de Endeudamiento ≤ 40%			**SÍ**
	Resultado:	20.277%		
	NOTA			
	Razón de Cobertura Intereses ≥ 1.42 o Indeterminado			**SÍ**
	Resultado:	11.931		
	NOTA			
3.8	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
	NOTA			
	Rentabilidad del patrimonio ≥ 10%			**SÍ**
	Resultado:	18.147%		
	NOTA			
	Rentabilidad del activo ≥ 10%			**SÍ**
	Resultado:	14.467%		
	NOTA			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
	EVALUACIÓN FINANCIERA- PROCESO NRO. SASIE-CMC-CIDE-0003-2025
OBJETO	CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, TITULADA, BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, FUNCIONARIOS, TRABAJADOR OFICIAL Y LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

Proponente nro: **2** Lotes: **N.A.** Número(s): **N/A**

Nombre del proponente: **2.CARDOTAL SOLUCIONES SAS** Tipo de proponente: **Proponente individual**

#	Nombre integrantes	Participación
2	CARDOTAL SOLUCIONES SAS (901006319-1)	100%

REQUISITOS

3.6	CAPACIDAD FINANCIERA			
	NOTA			
	Índice de Liquidez ≥ 1,5			**SÍ**
	Resultado:	201.000		
	NOTA			
	Índice de Endeudamiento ≤ 40%			**SÍ**
	Resultado:	0.413%		
	NOTA			
	Razón de Cobertura Intereses ≥ 1.42 o Indeterminado			**SÍ**
	Resultado:	INDETERMINADO		
	NOTA			
3.8	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
	NOTA			
	Rentabilidad del patrimonio ≥ 10%			**SÍ**
	Resultado:	82.949%		
	NOTA			
	Rentabilidad del activo ≥ 10%			**SÍ**
	Resultado:	82.607%		
	NOTA			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. [PROCESO SASIE-CMC-CIDE-0003-] DE [2025]**	V.02

OBJETO	**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, TITULADA, BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, FUNCIONARIOS, TRABAJADOR OFICIAL Y LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ	CUMPLE
P-2	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	2

FRANCY JHOANNA SANCHEZ RODRIGUEZ
Abogada Contratación CIDE Soacha

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. [PROCESO SASIE-CMC-CIDE-0003-] DE [2025]	V.02

OBJETO	CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, TITULADA, BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO

Proponente nro.	1		Lotes	N.A.	Número(s)	N/A
Nombre del proponente:	OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ					
Integrante 1:	N/A				%Participación	0
Integrante 2:	N/A				%Participación	0
Integrante 3:	N/A				%Participación	0
Integrante 4:	N/A				%Participación	0

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	

9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
19	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT)**	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
20	**CERTIFICACIÓN BANCARIA:**	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. [PROCESO SASIE-CMC-CIDE-0003-] DE [2025]	V.02

OBJETO	CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, TITULADA, BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO

Proponente nro.	**2**		Lotes	**N.A.**	Número(s)	**N/A**
Nombre del proponente:	**CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S**					
Integrante 1:	N/A				%Participación	
Integrante 2:	N/A				%Participación	
Integrante 3:	N/A				%Participación	
Integrante 4:	N/A				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA ***CUMPLE***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA ***CUMPLE representante legal mayor de 50 años de edad***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**SÍ**
8.2	Renovación	**SÍ**
8.3	Firmeza	**SÍ**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	

9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
19	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT)**	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
20	**CERTIFICACIÓN BANCARIA:**	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

1. **PROPONENTE:**
SASIE-CMC-CIDE-0003-2025

Componente SST:

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Certificación emitida por ARL de implementación del SG-SST, firmada por el representante legal del proponente y del responsable del SG-SST.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Copia de cedula del profesional responsable del SG-SST, junto con (i) certificación vigente del curso de 50 horas en SG-SST o su actualización de 20 horas y (ii) licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente, según aplique, conforme a requisitos normativos.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
OTTO BALASNOA	APROBADO

Para constancia se firma en Bogotá; a los 20 días del mes de agosto de 2025.



Firma
Evaluador Técnico

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

1. **PROPONENTE:**
SASIE-CMC-CIDE-0003-2025

Componente SST:

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Certificación emitida por ARL de implementación del SG-SST, firmada por el representante legal del proponente y del responsable del SG-SST.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Copia de cedula del profesional responsable del SG-SST, junto con (i) certificación vigente del curso de 50 horas en SG-SST o su actualización de 20 horas y (ii) licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente, según aplique, conforme a requisitos normativos.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Bogotá; a los 20 días del mes de agosto de 2025.



Firma
Evaluador Técnico

INFORME EVALUACION TECNICA

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha SENA Regional Cundinamarca

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes de la propuesta económica con el precio más bajo.

SASIE-CMC-CIDE-0003-2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, BENEFICIARIOS DE APOYOS DESOSTENIMIENTO REGULAR, FUNCIONARIOS, TRABAJADOR OFICIAL Y LA BRIGADA DE EMERGENCIASDEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA".

Conforme a la revisión llevada a cabo en el Anexo de Verificación de Criterios Legales de Contratación GCCON-AN-001, no se establecieron requisitos asociados al Sistema de Gestión Ambiental, por lo tanto, no se hace su relación o asignación dentro del presente proceso. El objeto del contrato, consistente en contratar mediante el mecanismo de monto agotable la compra de elementos de protección personal para los aprendices de programas FIC, beneficiarios de apoyos de sostenimiento regular, funcionarios, trabajador oficial y la brigada de emergencias del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, corresponde a una adquisición de bienes de uso individual y preventivo, sin que ello implique la ejecución de actividades que generen impactos significativos sobre el medio ambiente. Esta contratación no involucra intervención en recursos naturales, emisiones, vertimientos, generación de residuos peligrosos ni actividades sujetas a licenciamiento ambiental, por lo cual no se consideran aplicables requisitos asociados al componente ambiental conforme a la normatividad vigente.

Para constancia, se firma en el municipio de Soacha el día 20 de agosto de 2025.

Natalia González

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluadora Técnica Ambiental

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

1. **PROPONENTE:**
SASIE-CMC-CIDE-0003-2025

Componente SST:

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Certificación emitida por ARL de implementación del SG-SST, firmada por el representante legal del proponente y del responsable del SG-SST.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Copia de cedula del profesional responsable del SG-SST, junto con (i) certificación vigente del curso de 50 horas en SG-SST o su actualización de 20 horas y (ii) licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente, según aplique, conforme a requisitos normativos.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
OTTO BALASNOA	APROBADO

Para constancia se firma en Bogotá; a los 20 días del mes de agosto de 2025.



Firma
Evaluador Técnico

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

1. **PROPONENTE:**
SASIE-CMC-CIDE-0003-2025

Componente SST:

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Certificación emitida por ARL de implementación del SG-SST, firmada por el representante legal del proponente y del responsable del SG-SST.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Copia de cedula del profesional responsable del SG-SST, junto con (i) certificación vigente del curso de 50 horas en SG-SST o su actualización de 20 horas y (ii) licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente, según aplique, conforme a requisitos normativos.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Bogotá; a los 20 días del mes de agosto de 2025.



Firma
Evaluador Técnico